



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 17251

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR DARIO DE JESUS ZAPATA ESCUDERO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75502 respuesta petición radicada 2021 5471. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 22 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. DARIO DE JESUS ZAPATA ESCUDERO

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75502 se dio respuesta petición radicada 2021 5471. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Quinta, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones al desplazarse a la misma no fue posible realizar la entrega de la respuesta por no ubicar la dirección y el peticionario no reporta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a



IC 7119 1 CI 16719 1
R-AM-524-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (5) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75502 respuesta petición radicada 2021 5471. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Quinta, por parte del Sr. DARIO DE JESUS ZAPATA ESCUDERO y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 75502

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 22 de diciembre del 2021.

Señor:

DARIO DE JESUS ZAPATA ESCUDERO
Urbanización Santa Elena Ca 4
La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta - Incorporación de mejora

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5471

Radicación IGAC 630010000952020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde requiere la incorporación del inmueble localizado en la Urbanización Santa Elena Ca. 4, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe de visita a terreno realizada el día 23 de noviembre del 2021, donde por medio de contacto telefónico con usted, manifiesta que vendió la mejora objeto de inscripción, de acuerdo a lo anterior se procede con la devolución de este radicado.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "... la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la situación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...". lo anterior en concordancia con Artículo 28 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "... Los términos que se encuentren radicados y se finalicen por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...".



Nº 7379-1 UO 16.070-1
RAM-SGI-001 V6 18/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (5) 741 71 00. Línea 019000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA Subsecretaría de Catastro



Nit 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 608-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos el correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Preparó: JOHAN ALBERTO ALONSO GARCIA, JGO Catastro
Revisó: DANIEL FELIPE CHAVEZ URREGO, JGO Catastro



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico



ICONTEC
ISO 9001
R.A.M.-S.21-021 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.



N. 7719-1 CO. N.º 019-1
R-AM-S-24-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 830004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co